



RESOLUCIÓN **1196** DE 2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE AMPLIA UNA COMISIÓN SIN VIÁTICOS.

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525 del 29 de febrero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que el Doctor **EDGAR ALFONSO CADENA DIAZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.033.121 expedida en Arauca, quien se desempeña como Gerente de Contratación del Despacho Departamental, le fue autorizada comisión a la ciudad de Bogotá, por los días 3 Y 4 de mayo 2016 a la Audiencia de incumplimiento del Convenio F-585 de 2015, en el Ministerio del Interior, ampliase la comisión autorizada mediante Resolución No.1109 del 25 de abril de 2016.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ampliar la comisión sin viáticos al Doctor **EDGAR ALFONSO CADENA DIAZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.033.121 expedida en Arauca, autorizada mediante Resolución No. 1106 del 25 de abril de 2016 a la ciudad de Bogotá, por los días 3 y 4 de mayo de 2016, ampliar por los días 5 y 6 de mayo, con el fin de continuar atendiendo los requerimiento con referente al incumplimiento del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación F-585 DE 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

- 5 MAY 2016

Comuníquese y cúmplase:.....

MARY ROCÍO HERRERA-BERNAL

Secretaría General y Desarrollo Departamental
Resolución Interna No. 525 del 29 de Febrero de 2016

Revisó: Mary Rocío Herrera Bernal

Digito: Olga del C. Parales Z: